



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- *1440*

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "VICKY BARAHONA I" Y "VICKY BARAHONA II", AMBOS DE LA COMUNA DE RENCA, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 08 AGO 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1881**

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el **Artículo 67**, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- d) **Resolución Exenta N° 8835 del 31.12.2010 (V. y U.)**, otorga subsidios habitacionales del programa fondo solidario de vivienda a 1161 familias de la región Metropolitana.
- e) **ORD. N° 7269 de fecha 18.07.2013** de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitana (S), a Seremi Metropolitana de (V. y U.), solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitana del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos de modalidad CNT "VICKY BARAHONA I" y "VICKY BARAHONA II", ambos de la comuna de Renca.
- 2) 18% respectivamente de avances de ambos proyectos, informados por SERVIU Metropolitana.
- 3) Queda pendiente la finalización de las obras, escrituración de las viviendas e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, pago de saldos de subsidios y cierre administrativo de ambos proyectos, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **210 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indican a continuación:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	Nuevo plazo otorgado
52105	Vicky Barahona I	Renca	CNT	142	Coprondex Ltda.	210 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
52115	Vicky Barahona II			126		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
NMF/ PAF/ MRD
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales.
 - Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
 - SGAT SERVIU Metropolitano
 - Interesado.
 - SEREMI Metropolitana V. y U.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 01.08.2013